



Radicado No. 23-001-31-05-003-2023-00099-00.-

Montería, 11 de JULIO DE 2023.-

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el representante legal CARLOS DANIEL MEZA GUAZO de la empresa DOSE INGENIERIA S.A.S, identificada con Nit 9007566428, presento escrito solicitando poner a disposición de este despacho el depósito judicial del cual es beneficiario el señor VICTOR TOMAS RIVERA MENDOZA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1043016474, por concepto de pago de prestaciones sociales y demás acreencias laborales por un valor de un millón trescientos cuarenta y un mil setecientos ocho pesos (\$1.341.708,00), atendiendo a la terminación del contrato de trabajo entre este y dicha entidad en calidad de empleador.

Así mismo, le hago saber que la oficina judicial remitió la conversión del título judicial solicitado, correspondiente al nuevo número 427030000877640. **-PROVEA-**

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA
ONCE (11) de JULIO del 2023**

Proceso	PAGO POR CONSIGNACION
Radicado	23-001-31-05-003-2023-00099-00
Demandante	DOSE INGENIERIA S.A.S
Demandado	VICTOR TOMAS RIVERA MENDOZA

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo ello así el juzgado **ORDENA:**

1.- Por venir ajustada a derecho la anterior petición de pago por consignación se ADMITE, de conformidad con el acuerdo 1481 de 2002.

2.- De ella dese traslado al beneficiario del valor consignado, por el termino de diez



(10) días, para que se pronuncie al respecto, es decir, si acepta o no lo consignado. En el evento de ser aceptado el ofrecimiento se comunicará lo pertinente al BANCO AGRARIO y OFICINA JUDICIAL, según fuere el caso.

3.- Notifíquese este proveído personalmente al señor **VICTOR TOMAS RIVERA MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1043016474. Por secretaría, envíese la respectiva comunicación al correo electrónico que viene señalado en la solicitud del pago.

4.- Cumplido lo arriba indicado, **HAGASE** entrega a **VICTOR TOMAS RIVERA MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía 1043016474, el depósito judicial No. 427030000877640 de fecha 27 de abril de 2023 por valor de un millón trescientos cuarenta y un mil setecientos ocho pesos (\$1.341.708,00), correspondientes a la liquidación definitiva de salarios, prestaciones sociales y demás acreencias laborales.

5.- Hecho lo anterior, dese por terminado el presente proceso por pago de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b17ce43b908914a43cf218b27e1fb1ee31a8d355cf5642bf2b8c33c4ac242b58**

Documento generado en 11/07/2023 03:29:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>